



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Veintidós (22) de Octubre de Dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2020-00088

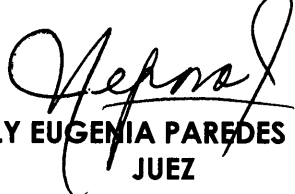
De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio – Tolima

RESUELVE:

PRIMERO: Del escrito presentado por la Equidad Seguros, se tienen propuestas excepciones de mérito y contestación de la demanda, según se desprende de su escrito, por lo tanto, se le corre traslado de esta a la parte demandante por el termino de cinco (05) días, para que se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Reconocer a la Dra. CLAUDIA JIMENA LASTRA FERNANDEZ, como apoderada general de la EQUIDAD SEGUROS, en los términos del memorial poder conferido, según escritura pública No. 985 del 10 agosto de 2017.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00052 de hoy 25 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIA, _____